Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA.

de Ocaño en cargo la admon al ayuntam.to
de esta villa para que la hiziesen en conformidad
de los cap.os del alcavalatorio zabiendose
encargado della con pretexto de una comis.on
que dio el s.r d. fran.co alarcon nuño carrillo
osorio cau.o de la orden de alcantara correx.or
murçia a d. carlos ruiz rosill.o la admin.
tracion de las dhas alcav.as y cientos con lla
lo que antes tenia hecho arrendado antes de
para ello y auisado por estarle suspendida
por el hecho de tiempo la suerte de esta d.
lacio el cumplim.to en quince de mayo
de este año y se la confirmaron los alcaldes
hiziesen con que los otros todos cometieron
exceso y se la an permitido en auer dado
la mina noticia en perjuicio de los dhos
y sus fiadores y para su comprovacion
en perjuicio de la criminalidad en
se proceda a la conocim.to de la dha admon
y a formarla de lo que an causado
las dhas alcavalas y cientos que se llevaban